

El porcentaje y cuantía máximos de subvención se establecen en función de la puntuación obtenida:

Gastos subvencionables	Puntos	% máx.	Importe máx.
Estudios de viabilidad, de mercado, de comunicación y de marketing e informes técnicos.	de 50 a 59	80%	15.000 €
Desarrollo del concepto, características y funcionalidades básicas del producto o servicio.	de 60 a 69	80%	25.000 €
Asesoramiento externo para el desarrollo del proyecto.	de 70 a 79	100%	35.000 €
Protección de la propiedad intelectual o industrial, registros, certificaciones y homologaciones.	≥80	100%	40.000 €
Viajes y asistencia a ferias.			
Gastos de lanzamiento.			
Formación del equipo en nuevas competencias en relación con el proyecto.			
Gasto interno de personal destinado al proyecto.			

- Existe un límite de gasto máximos para los siguientes conceptos dentro de los límites máximos de la tabla anterior:
 - Lanzamiento: 8.000€
 - Asistencia a ferias y los viajes asociados: 8.000€
 - Protección de la propiedad intelectual o industrial, registros, certificaciones y homologaciones: 8.000€
 - Gasto interno de personal dedicado al proyecto: será como máx. del 40% y 10.000 €, excepto si se obtienen entre 50 y 59 puntos, que el máx. será de 7.500 €. El personal deberá estar contratado a fecha fin del plazo de presentación de solicitudes.

Además, para las nuevas empresas, 1ª alta en IAE igual o posterior al 1 de enero de 2024:

Gastos subvencionables	Puntos	% máx.	Importe máx.
Prima por constitución de la nueva empresa.	≥50 puntos	30%	15.000 €
Arrendamiento local de negocio en Bizkaia	de 50 a 69	60%	10.000 €
	≥70 puntos	80%	
Contratación de una persona desarrolladora del negocio.	≥50 puntos	50%	20.000

El contrato de arrendamiento deberá estar formalizado y la persona desarrolladora de negocio contratada, a fecha fin de presentación de solicitudes.